

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°025-2024-MDCH

Chilca, 29 de abril de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 29 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en el literal ii) del inciso 22) del Artículo 9° de la misma ley orgánica se establece que el Concejo Municipal está facultado a solicitar al Alcalde o al Gerente Municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;

Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 013-2015-MDCH establece que los pedidos deberán ser presentados a sesión por Secretaría General, por escrito fundamentado con 24 horas de anticipación; pudiendo ser realizados en las sesiones de Concejo;

Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril del 2024, los Regidores formulan y sustentan sus pedidos;

Que, estando a lo expuestos, y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR se atiendan los pedidos de los Regidores que a continuación se detallan:

REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA

1.- SOLICITÓ AL ÁREA DE TRANSPORTE REMITA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO SOBRE LA EMPRESA “LA BALANZA” QUE SE ENCUENTRA EN LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTRADA DE OLOF PALME, DEBIDO A QUE OBSTACULIZAN EL LIBRE TRÁNSITO.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDORA FLOR DE MARIA CUYA FRANCIA

1.- SOLICITÓ UNA COPIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON LA UNIVERSIDAD MAYOR SAN MARCOS.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA

1.- SOLICITÓ QUE DE MANERA DOCUMENTADA SE ME INFORME CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS POR EL ÁREA PERTINENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 82° NUMERAL 3.4 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, QUE ES FISCALIZAR, REALIZAR LABORES DE CONTROL RESPECTO DE LA EMISIÓN DE HUMOS, GASES, RUIDOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONTAMINANTES DE LA ATMÓSFERA Y EL AMBIENTE.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDOR CHRISTIANS LUIS SILVESTRE HUERTA

1.- SOLICITÓ AL ALCALDE O AL GERENTE MUNICIPAL INFORMACIÓN SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS CON ARREGLO A SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES CON EL VOTO FAVORABLE DE UN TERCIO LEGAL DE LOS REGIDORES. POR LO QUE EL ALCALDE O GERENTE MUNICIPAL ESTÁN OBLIGADOS BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A RESPONDER AL PEDIDO DE INFORMACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, POR LO QUE ES SU PRIMER PEDIDO, SABER DEL CONVENIO ESPECÍFICO MENCIONADO POR LA REGIDORA FLOR, PARA QUE LE ENTREGUEN UNA COPIA.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido del Regidor.

2.- SOLICITÓ AL SEÑOR ALCALDE Y A LA GERENTE MUNICIPAL QUE INFORMEN SI EXISTE ACUERDO, CONVENIO O AUTORIZACIÓN, O SI USTED O LA GERENTE MUNICIPAL HA DADO ALGUNA ORDEN DE COLABORACIÓN CON EL COMITÉ DE DAMAS PARA EL USO DE LOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD

COMO EL CAMIÓN DE PLACA EAG558 PARA REPARTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ENTRE OTROS. ASÍ TAMBIÉN SI SE HA DADO PERMISO PERMANENTE AL COMITÉ DE DAMAS PARA EL USO DE LA PLAZA DE ARMAS PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS Y PROMOVER SUS ACTIVIDADES O SI SE HA FACILITADO LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES O REUNIONES DEL COMITÉ DE DAMAS O PARA GUARDAR O CUSTODIAR MATERIALES, ENSERES O PRODUCTOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA COMITÉ DE DAMAS.

El Pleno del Concejo Municipal **POR MAYORIA** aprueba el pedido del Regidor.

3.- SOLICITÓ AL SEÑOR ALCALDE Y A LA GERENTE MUNICIPAL QUE LE REMITAN LA RELACIÓN COMPLETA DE TODO LOS LOCADORES DE JUNIO 2023 AL PRESENTE MES DE ABRIL 2024 DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL, ASÍ COMO DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, DONDE SE PRECISE NOMBRES, NÚMERO DE DNI, LAS FUNCIONES QUE REALIZAN Y EL PAGO QUE RECIBEN, ASÍ COMO COPIA DE SU CV U HOJA DE VIDA DOCUMENTADO DE DICHS LOCADORES, DE IGUAL MANERA COPIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y EL INFORME PRESENTADO PARA SU CONFORMIDAD Y PAGO.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido del Regidor.

4.- SOLICITÓ AL SEÑOR ALCALDE Y A LA GERENTE MUNICIPAL, SE SÍRVAN HACERLE LLEGAR EL PLAN DE TRABAJO, REQUERIMIENTO Y LAS ORDENES DE SERVICIOS QUE SE HAN DADO PARA LA FERIA LABORAL, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y/O ALQUILER DE BIENES O CONTRATACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA O CONSULTAS PÚBLICAS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PUES EN OTROS AÑOS NO SE HA VISTO SEMEJANTE DESPLIEGUE DE PANTALLAS 4K, REFRIGERIOS, ALQUILERES, ETC, DEBIENDO CAUTELARSE QUE EL DINERO CHILCANO NO SE DESPILFARRE.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido del Regidor.

5.- SOLICITÓ AL SEÑOR ALCALDE Y A LA GERENTE MUNICIPAL, SE SÍRVAN REMITIRLE LAS ÓRDENES DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETAS U OTROS VEHÍCULOS DE JUNIO 2023 A ABRIL 2024, INDICANDO LAS CONDICIONES DEL ALQUILER, CUÁNTO ES EL ALQUILER MENSUAL, Y A QUE ÁREA HAN SIDO ASIGNADOS COMO TAMBIÉN EL NÚMERO DE LA PLACA DE CADA UNIDAD Y PARA QUE SE USÓ.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido del Regidor.

6.- HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO POR REDES SOCIALES QUE EN DÍAS ANTERIORES SE REALIZÓ UNA VISITA AL DISTRITO DE MARIATANA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, VISITA QUE CONTÓ CON EL DESPLAZAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES Y CON PERSONAL QUE TRABAJA O PRESTA SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD, COMO UNIDADES, PERSONAL DE SERENAZGO, ENTRE OTROS, SOLICITÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EN QUÉ FECHA

Y A QUE HORA SE REALIZÓ DICHA VISITA, CUÁL FUE SU OBJETIVO O PROPÓSITO, LA RELACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS QUE LABORAN O PRESTAN SERVICIOS COMO LOCADORES QUE HAN PARTICIPADO Y SI HA SIDO EL ALCALDE O LA GERENTE MUNICIPAL O QUÉ FUNCIONARIO AUTORIZÓ EL DESPLAZAMIENTO, CON EL USO DEL RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD COMO UNIDADES VEHICULARES, COMBUSTIBLES, CHOFERES, PERSONAL DE SERENAZGO, ENTRE OTROS.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido del Regidor.

7.- EN EL ANEXO DE OLOF PALME QUIERE SABER SI HAY ALGÚN EXPEDIENTE PARA LA MEJORA DE SU CENTRO DE SALUD Y SI HAY ALGÚN EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DEPORTIVA PARA DICHO ANEXO.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido del Regidor.

REGIDOR JUAN ANICETO FLORES CUPE

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE UN INFORME DONDE SE EVALÚE, UBIQUE Y LOCALICE UNA NUEVA ÁREA PARA EL DEPÓSITO MUNICIPAL.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido del Regidor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que adopte las acciones administrativas correspondientes para la atención de los pedidos de los Regidores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE
Abog. ANGELINA CARRASCO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE